

Buenos Aires, 15 de junio de 2021

Sr.
Presidente
Banco Central de la República Argentina
Lic. Miguel Ángel Pesce
S / D

Ref.: Comunicación A 7305

De nuestra mayor consideración:

Desde la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) nos dirigimos a usted con motivo de la Comunicación A 7305 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), fechada el 11/6/21, que fija nuevos plazos de acreditación para los comercios por ventas realizadas con tarjetas de crédito.

Nuestra Entidad considera esencial la reducción de los tiempos de acreditación por las compras efectuadas con esa modalidad de pago, por lo que evaluamos positivamente que el plazo para el sector de las micro y pequeñas empresas haya sido llevado de 10 a 8 días hábiles, sin perjuicio de que consideremos que dicha baja resulta insuficiente. Vale recordar que en reiteradas oportunidades la CAC solicitó que el plazo de acreditación fuera fijado en 48 horas hábiles, para todo tamaño de empresa. Por otra parte, es cabal ejemplo de una sana política el programa de vuestra entidad respecto al acortamiento de los plazos que median entre la operación de venta, el débito en cuenta y la acreditación en la cuenta empresaria.

El esquema aplicado de compensar los plazos en función de la dimensión de las empresas, creemos que incorpora distorsiones negativas en las estructuras de financiamiento, el capital de trabajo y el propio funcionamiento del sistema de inclusión financiera que se debe lograr para acotar la enorme informalidad existente en la economía que, creemos, genera desequilibrios estructurales macroeconómicos.

Resulta fundamental lograr bancarizar la actividad económica, sobre todo teniendo en cuenta que las rentabilidades sectoriales, en la actual situación, lo permiten.

Por todo lo expuesto solicitamos que el lapso de acreditación sea general para todas las compañías de 48 horas y si se considera necesario, hasta que se incorpore el sistema proyectado por esa Institución, no se prolongue el plazo a ninguna empresa.

Sin otro particular saludamos a Ud., atentamente



Rodrigo Pérez Graziano
SECRETARIO



Natalio Mario Grinman
PRESIDENTE